



CERTIFICACIÓN ANUAL EN PREVENCIÓN DEL LA/FT/FP (RES. UIF Nº 242/2023 – ART. 9)

MICROCREDENCIAL 2026 DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL LA/FT/FP Y SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN (EN EL MARCO DEL ART. 9º RESOLUCIÓN UIF Nº 242/2023)

PROGRAMA 2026

Objetivo general

Brindar las herramientas técnicas y legales necesarias para administrar y mitigar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva a sujetos obligados.

Objetivos específicos

1. Actualizar a los/las participantes sobre el marco normativo nacional (Resolución UIF nº 242/2023 y normativa precedente), su alcance, plazos de adecuación y obligaciones específicas del notariado.
2. Desarrollar capacidades técnicas para la identificación y gestión de riesgos LA/FT/FP aplicables al ejercicio notarial: identificación de cliente y beneficiario final, diligencias reforzadas, reportes y conservación documental.
3. Capacitar en la confección, implementación y supervisión de políticas, procedimientos y controles internos (incluyendo matrices de riesgo, flujogramas y mecanismos de monitoreo) acordes a la Resolución UIF Nº 242/2023.
4. Fomentar criterios profesionales y éticos frente a conflictos entre secreto profesional y obligaciones de reporte, considerando específicamente a la jurisprudencia, doctrina y buenas prácticas internacionales.
5. Promover la capacidad de autoevaluación institucional y la mejora continua mediante ejercicios prácticos y estudios de casos que permitan evaluar la eficacia de los sistemas de prevención adoptados.

Destinatarios

Sujetos obligados según Resolución UIF Nº 242/2023. Auxiliares y personal administrativo de sujetos obligados; oficiales de *compliance* y demás profesionales que tengan a su cargo actividades de gestión de riesgo.

Inicio, duración y modalidad

- **Inicio:** Lunes 30 de marzo de 2026
- **Modalidad:** virtual a distancia con actividades asincrónicas a través de la plataforma Moodle.
- **Duración:** 8 horas de cursado de clases. 20 horas certificadas de cursado con evaluación final.
- El aula virtual para realizar la certificación quedará a disposición del estudiante hasta el lunes 14 de diciembre de 2026.

Estructura y contenido

De conformidad a lo previsto por el art. 9º de la Resolución 242/2023 de la Unidad de Información Financiera (UIF), el presente proyecto de capacitación anual prevé la conformación de tres módulos para el abordaje de los contenidos cognoscitivos que a continuación se detallan:

Clase 1: Actualización Normativa y el Rol del Escribano Público (Módulo de Actualización Normativa)

Duración: 2 horas.

- **Marco Normativo Nacional e Internacional:** Análisis de la Ley 25.246, las facultades de la UIF y el impacto de las 40 Recomendaciones del GAFI en la función notarial.
- **Tipificación de Delitos vinculados en el Código Penal**
 - Análisis del delito de **Lavado de Activos** (Art. 303 CPN): conversión, transferencia o administración de bienes de origen ilícito para darles apariencia lícita.
 - Definición de **Financiación del Terrorismo** (Art. 306 CPN): recolección o provisión de bienes para financiar delitos con fines terroristas.
 - Relación con el delito de **Encubrimiento** (Art. 277 CPN).
- **El Escribano Público como Sujeto Obligado:** Alcance de la Resolución UIF 242/2023 y definición de "Actividades Específicas", incluyendo transferencias de inmuebles superiores a 700 SMVM y constitución de estructuras jurídicas, entre otros.
- **Enfoque Basado en Riesgo (EBR):** Factores de riesgo mínimos (clientes, servicios, canales de distribución y zonas geográficas).
- **Autoevaluación de Riesgos:** Requisitos para la elaboración, metodología y envío del informe técnico a la UIF antes del 30 de abril de cada período correspondiente.

Clase 2: Tipificación de Delitos y Riesgos en la Era Digital (Módulo de Investigación)

Duración: 2 horas.

- **Delitos de LA/FT/FP en el CPN:** Análisis del Lavado de Activos (Art. 303), Financiación del Terrorismo (Art. 306) y la agravante por finalidad de aterrorizar a la población (Art. 41 quinquies).
- **Criptoactivos y Lavado de Activos:** Definiciones del entorno cripto. Modalidades actuales en el empleo delictivo del ecosistema cripto. Riesgos específicos vinculados a la regulación cripto y la trazabilidad de fondos en Fintechs vs. Banca Tradicional.
- **Ciberdelitos e Investigación Digital:** Evolución del delito informático, modalidades de ataques patrimoniales y herramientas de investigación digital aplicables a la verificación de identidad.

Clase 3: Sistema de Prevención, Administración y Debida Diligencia (Módulo de Administración) Papel del sistema financiero tradicional/Banca

Duración: 2 horas.

- **Políticas y Controles Internos:** KYC, Diseño del Manual de Prevención y la designación de estándares de cumplimiento para empleados y colaboradores.
- **Debida Diligencia del Cliente (DDC):** Procedimientos de identificación y verificación para personas humanas, jurídicas y otras estructuras como fideicomisos.
- **Identificación del Beneficiario Final:** Determinación de la persona humana que ejerce el control efectivo final de la estructura jurídica.
- **Segmentación de Riesgo:** Aplicación de Debida Diligencia Simplificada (bajo riesgo), Media o Reforzada (alto riesgo), con especial énfasis en Personas Expuestas Políticamente (PEP) y jurisdicciones bajo monitoreo intensificado del GAFI.

Clase 4: Monitoreo, Reporte y Nuevas Tecnologías (Módulo de Administración e Investigación) Papel de los PSAVs

Duración: 2 horas.

- **Políticas y Controles Internos:** KYC, Diseño del Manual de Prevención y la designación de estándares de cumplimiento para empleados y colaboradores.
- **Debida Diligencia del Cliente (DDC).** Reforzada y continua. Alertas específicas del ecosistema cripto.
- **Detección de Operaciones Inusuales y Sospechosas:** Diferencias conceptuales y análisis de tipologías difundidas por GAFILAT y la UIF.
- **Régimen de Reportes:**
 - **ROS:** Plazos de 15 días (LA) y 48 horas (FT) para informar a la UIF.
 - **RSM/RSA:** Reportes sistemáticos mensuales y anuales a través del sitio oficial de la UIF.
- **Secreto Profesional:** Límites y excepciones al deber de reportar cuando la información sea obtenida bajo secreto profesional (NI de R. 23 GAFI).

Métodos pedagógicos

- Clases magistrales asincrónicas con docentes especializados (juristas, oficiales de cumplimiento, especialistas UIF).
- Seminarios web interactivos y foros de discusión moderados.
- Talleres prácticos basados en casos reales y ejercicios de autoevaluación de riesgos (RBA — Risk-Based Approach).
- Materiales de estudio asincrónicos (textos, guías, plantillas y checklist descargables).
- Actividades prácticas por módulo, cuestionarios de verificación de conocimientos y evaluación final integrada.

Criterios de evaluación y acreditación

- Aprobación de los módulos mediante un examen final integrado por *múltiple choice*
- Recuperatorio: El estudiante tendrá una sola oportunidad para realizar el recuperatorio del examen final integrado. Caso contrario deberá inscribirse nuevamente, abonar y cursar. Plazo de permanencia: El estudiante tendrá como plazo para rendir desde el momento de su inscripción hasta el lunes 14 de diciembre de 2026.
- Certificación emitida por la Universidad de la Marina Mercante, con mención expresa del alineamiento con la Resolución UIF 242/2023.

Certificaciones

Las certificaciones finales serán emitidas en formato digital con tecnología blockchain - Open Badges 3.0 por la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Marina Mercante y enviadas a la casilla de correo electrónico declarada por cada asistente inscripto/a en la capacitación que hubiera concluido y aprobado la misma. Las certificaciones se emitirán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Bibliografía de consulta

Normativa y guías oficiales (obligatorias / prioritarias)

1. **Resolución UIF N° 242/2023 — República Argentina.** Texto oficial de la resolución que establece los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT/FP. (Incluye vigencia: la Resolución 242/2023 comenzó a regir a partir del 1° de marzo de 2024 — información oficial).
 - Fuente: Argentina.gob.ar (texto consolidado)

2. **Publicación del Boletín Oficial / comunicación oficial de la UIF** donde se formaliza la resolución y su entrada en vigencia.
3. **FATF — Guidance for a Risk-Based Approach for Legal Professionals** (Guía de GAFI sobre enfoque basado en riesgos para profesionales del derecho — aplicable por analogía y por referencia a notarios y escribanos). Documento técnico en abierto que explica medidas de Diligencia Debida y gestión de riesgos.
 - Fuente: Financial Action Task Force (GAFI). PDF disponible públicamente.
4. **FATF — Money Laundering National Risk Assessment Guidance (2024)**. Guía y metodologías para evaluación nacional de riesgo (útil para diseñar autoevaluaciones y matrices de riesgo institucional).

Artículos y trabajos académicos (repositorios en acceso abierto / SciELO / DSpace)

5. Toso Milos, Á. (2021). *Régimen de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo aplicable a los notarios* — SciELO / revista académica (artículo de análisis comparado aplicable como bibliografía académica).
6. Barceló, A. (2023). *Abogados, escribanos y secreto profesional* — artículo en revistas científicas de acceso abierto que analiza el conflicto entre secreto profesional y deber de reporte. (Disponible en SciELO / repositorios universitarios).
7. Bustamante Acaro, M.D.L. (2024). *La responsabilidad del notario en la prevención del lavado de activos...* — Tesis/monografía en repositorio institucional (DSpace U. de los Andes / otros repositorios universitarios), de libre acceso. Útil para análisis comparado y enfoques prácticos.
8. UIFAR / informes sectoriales (ej.: *Riesgo de LA/FT sector notariado*) — informes técnicos de unidades de inteligencia financiera de países de la región que contienen estudios de vulnerabilidad y buenas prácticas aplicables por analogía; disponibles en repositorios institucionales (open access).

Manuales técnicos y recursos internacionales

UNODC — Manuales y guías sobre detección e investigación de lavado de activos (varios manuales en acceso abierto). Útil para enfoques investigativos y metodologías de análisis.

ARMELLA, Cristina N. “El Secreto profesional notarial frente a la obligación de informar impuesta por el Estado.” Trabajo individual publicado por la Academia Nacional del Notariado, en el Libro Aniversario 1995 – 2005, pág. 133 a 176. Bs. As. **2006**. Analiza los orígenes de la obligación de informar en cabeza del notariado.

Unión Internacional del Notariado (UINL) Presidencia del Not. José MARQUEÑO de LLANO.

El Decálogo de las buenas prácticas notariales en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. **2019**.

Unión Internacional del Notariado (UINL) Presidencia de la Not. Dra. Cristina N. ARMELLA

El Decálogo de las buenas prácticas en la calificación del riesgo en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, complementario del anterior decálogo de 2019. **2022**.